

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Badajoz, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número cinco, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Mérida» (Badajoz), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora anteriormente citada, para cuya instalación se concedió por la extinguida Dirección General de Industria la correspondiente autorización con fecha 8 de abril de 1957 y, posteriormente, por Resolución de la misma Dirección General, de fecha 10 de mayo de 1962, una primera ampliación de sus instalaciones:

La ampliación que es objeto de esta Resolución consistirá en la instalación de los siguientes elementos: Un transformador trifásico de 70 MVA, de potencia y relación de transformación 230/70/10,5 KV, y sus correspondientes elementos de control, seguridad y medida.

Una nueva posición de línea en el embarrado actual a 220 KV, y la otra en el de 70 KV, destinadas a su conexión con los arrollamientos a dichas tensiones del transformador anteriormente citado de 70 MVA.

Para la protección de los nuevos circuitos se instalarán disyuntores de tensiones 220/70 KV.; 1.250, 12.000 y 1.500 MVA, de capacidad de ruptura, respectivamente.

La finalidad de esta ampliación será la de atender la creciente demanda de energía en 70 KV, en su zona de influencia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Badajoz.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» y «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» y «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, y Velazquez, número 157, respectivamente, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de interconexión de las subestaciones transformadoras «Morata» y «San Sebastián de los Reyes» (Madrid) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 400 KV de tensión; circuito sencillo (preparada para dos circuitos), que se construirá con conductores de aluminio-acero de 547,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento, por medio de cadenas de aisladores; longitud total 40 kilómetros: origen, subestación transformadora de «Morata de Tajuña», propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», cuya autorización para su instalación fue concedida por resolución de fecha 23 de septiembre de 1972; y final en la denominada actualmente «San Sebastián de los Reyes», por estar ubicada en dicho término municipal, propiedad de las dos Empresas peticionarias, autorizado su establecimiento por Resolución de fecha 13 de febrero de 1971 por la Dirección General de Energía y Combustibles, con la denominación de «Alcobendas».

Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalarán dos cables de Almelec-acero de 58,59 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de interconectar los sistemas Tajo inferior y Levante en la subestación «Morata» con el sistema Noroeste (MUMASA «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «Unión Eléctrica, S. A.»), en la subestación de «San Sebastián de los Reyes».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la energía eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, núm. 3, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica en Valencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica en Valencia (capital), relación de transformación 138/22 KV, que se denominará «Fuente de San Luis» y se ubicará en los terrenos que la Empresa peticionaria tiene actualmente instalada, con carácter provisional, una subestación transformadora de 25 MVA, de potencia y relación de transformación 66/11 KV, de tensión. Estos terrenos están situados a 430 metros del camino de las Escuelas «Malilla», que arranca del kilómetro 257,7 de la autopista Cartagena-Valencia.

Se alimentará a través de dos líneas a 138 KV, procedente de la subestación de Torrente (Valencia), previstas con esta finalidad en la ampliación de esta subestación, concedida por Resolución de la extinguida Dirección General de Energía y Combustibles de fecha 3 de abril de 1971, y constará de los siguientes principales elementos:

Parte a 138 KV.: Será de tipo intemperie y estará constituida por un embarrado simple en el que se dispondrán las siguientes posiciones de líneas: tres para entrada de las dos líneas alimentadoras de la subestación, que se denominarán «Torrente 1 y 2», y la otra quedará en reserva para futuras necesidades; otras tres, con destino a la alimentación del mismo número de transformadores de 40 MVA, de potencia unitaria, con regulación de la tensión bajo carga, y relación de transformación 138/22-11 KV, y las restantes, hasta un total de 12, quedarán previstas para necesidades futuras.

Parte a 22 KV.: Será de tipo interior y estará constituida por tres tramos de dobles embarrados, alimentados cada uno de ellos, respectivamente, por los tres secundarios de los transformadores de potencia anteriormente citados; En cada uno de estos tramos se dispondrán 10 celdas de salida de línea a 22 KV.

Se instalarán, para atender los servicios auxiliares de la subestación, dos transformadores de 100 KVA, de potencia cada uno y relación de transformación 22.000 ± 5 %/220-127 V.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de las siguientes características respectivas: 170 KV., 2.000, 1.600 y 630 A. y 10.000, 750 y 300 MVA, de capacidad de ruptura.

Se completará la instalación con los reglamentarios elementos de protección, maniobra y medida.

La finalidad de esta subestación será la de sustituir la actualmente en servicio, con carácter provisional, en el mismo lugar de su emplazamiento, con objeto de atender la demanda de consumo en su zona de influencia.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Valencia.